

con DNI nº 13689502-V y don JOSE EMILIO CRIADO LAVIN, con DNI nº 13754043-C, como presidente y secretario, respectivamente".

Santander, 22 de junio de 2006.—La jefe de Relaciones Laborales, María Josefa Diego Revuelta.

06/8534

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Trabajo

Información pública del depósito de los Estatutos de la Asociación Centro de Iniciativas Turísticas de Isla, en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

"En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19/77 de 1 de abril y R.D. 873/77 de 22 de abril, se hace público que en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Dirección General de Trabajo de Cantabria, a las trece horas del día 20 de junio de 2006, han sido depositados los Estatutos de la Asociación CENTRO DE INICIATIVAS TURÍSTICAS DE ISLA. Su ámbito territorial es la Región de Cantabria, integrándose su ámbito profesional por los empresarios que ejercen actividades económicas comprendidas en el sector de Hostelería y Comercio en Isla, Cantabria, siendo los firmantes del Acta de Constitución don EMÉRITO ASTUY MARTÍNEZ con DNI número 13793807 V; doña EVA MARÍA ARGOS CABANZÓN con DNI número 72046521 X; don JAVIER APARICIO RUIZ con DNI número 72025137 Q; doña Mª LUZ GUTIÉRREZ ROMERO con DNI número 4564819 D; don GABRIEL CARRAL LLANO con DNI número 13760107 N y don AMADEO BLANCO LÓPEZ con DNI número 34695621 Y.

Santander, 21 de junio de 2006.—La jefe de Relaciones Laborales, María Josefa Diego Revuelta.

06/8535

7.4 PARTICULARES

SOCIEDAD MERCANTIL BAHÍA DE LAREDO, S. L.

Información pública de la aprobación inicial de Estudio de Detalle en suelo no urbanizable del Núcleo Rural de Hoz de Marrón.

Con fecha 29 de noviembre de 2005 se presentó en el Registro General del Ayuntamiento de Ampuero (Cantabria) expediente de Estudio de Detalle, referente a un suelo no urbanizable del Núcleo rural de Hoz de Marrón, conforme establecen las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento de Ampuero.

Con fecha 11 de abril de 2006, se remitió escrito al Ayuntamiento de Ampuero sobre este expediente de Estudio de Detalle promovido por don Joaquín Castillo Fernández que actúa en nombre y representación de la Sociedad Mercantil «Bahía de Laredo, S. L.», haciendo saber al Ayuntamiento de Ampuero la obligación de contestar conforme a lo dispuesto, entre otros, en el artículo 42 de la LRJPAC, sin que hasta el día de hoy se haya recibido contestación alguna.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 75.2 de la Ley de Cantabria 2/2001 (artículo 29 Ley 29/1998, de 13 de julio), se entiende aprobado inicialmente este Estudio de Detalle. Por lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 78.2 de la referida Ley de Cantabria, el expediente de Estudio de Detalle del Núcleo Rural de Hoz de Marrón (Ampuero) se somete a información pública por plazo de veinte días.

Laredo, 5 de junio de 2006.—Joaquín Castillo Fernández.

06/8788

7.5 VARIOS

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Dirección General de Puertos y Costas

Información pública de expediente para la concesión administrativa de parcela en la zona de servicio del Puerto de Colindres, para construcción de nave industrial para el desarrollo de actividades de mecánica, electricidad, electrónica e hidráulica naval.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley 5/2004, de 16 de noviembre, de Puertos de Cantabria, se somete a información pública por un período de 20 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio; el expediente promovido por don SANTIAGO GOICOECHEA VEGA, para la concesión administrativa de una parcela de terreno en la zona de servicio del Puerto de Colindres, con destino a la construcción de una nave industrial para el desarrollo de actividades de mecánica, electricidad, electrónica e hidráulica naval.

La correspondiente documentación queda expuesta durante dicho plazo en las dependencias del Servicio de Puertos del Gobierno de Cantabria, (c/ Juan de Herrera, 4, 5º, en Santander), donde podrá ser examinada y presentarse por escrito cuantas reclamaciones u objeciones se estimen oportunas.

Santander, 12 de junio de 2006.—El jefe del Servicio de Puertos, Pedro Pérez Silos.

06/8215

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Notificación de baja en el Padrón Municipal de Habitantes.

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución dictada por esta Alcaldía en fecha 1 de junio de 2006, a las personas que a continuación se indican, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procedase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el BOC la citada resolución que a continuación se transcribe:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones patronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente.

Que no sean renovadas cada dos años y en la Resolución de 1 de abril, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal. Habiendo sido practicada notificación infructuosa y/o no habiendo acudido el interesado a formalizar su renovación en la Inscripción Patronal.

HE RESUELTO

Declarar que las inscripciones patronales de:

APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA DE CADUCIDAD
9864.- Mahfoud Ahmed	14-04-2006
9842.- Resch Attila	15-04-2006

Habiendo caducado los días 14 de abril de 2006 y 15 de abril de 2006 respectivamente y por tanto se acuerda su